Oficina jurídica legalización <legalizacioncontratos@crc.gov.co>

Notificación de función de Supervisión del Contrato Nª0494-2025 del 17 de septiembre del 2025

Oficina jurídica legalización <legalizacioncontratos@crc.gov.co> 26 de septiembre de 2025, 16:59
Para: Jefe Oficina Jurídica <jefeoficinajuridica@crc.gov.co>

Doctora.
Angela Patricia Garcia Mendieta
Jefe de Oficina Juridica.

Ref.: Notificación de función de Supervisión del Contrato N° 0494-2025 del 17 de septiembre del 2025

Cordial Saludo

El pasado 17 de septiembre del 2025 la CRC y y BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S., con Nit No. 901.447.396-9, representado legalmente por el Dr. GILBERTO AUGUSTO BLANCO ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.310.309 expedida en Popayán (Cauca , suscribieron el contrato número 0494 cuyo objeto es " Prestar servicios de asesoría jurídica integral, especializada en derecho administrativo, sancionatorio ambiental y defensa judicial, así como ejercer la representación legal de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC en calidad de parte, interesado interviniente, tanto en sede administrativa como judicial y extrajudicial, en los distintos trámites, actuaciones o procesos en los que la Entidad intervengan o sean asignados, en cumplimiento de la misión Institucional".

La minuta contractual, hace referencia en su CLÁUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato la realizará la Dra. ANGELA PATRICIA GARCÍA MENDIETA jefe de la Oficina Asesora Juridica de la Corporación, o quien ella designe para tal efecto, quien tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84, y demás normas, que las aclaren, modifiquen y complementen.

Me permito informar que el Director General de la Entidad, lo ha designado como supervisor del contrato N° 0 494-2025 del 17 de septiembre del 2025

Para lo cual, tendrá a su cargo las funciones y responsabilidades establecidas en el artículo 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

Atentamente:

Paola Andrea Alaix Fernandez
Auxiliar Administrativo - Oficina Asesora Jurídica